

Tienen hasta el 12 de agosto para cumplir mandato: En medio de presión de rectores, Mineduc posterga exigencia sobre datos de sueldos en universidades

Además, alertan por artículo del proyecto FES que obligaría a publicar esta información permanentemente en la web.

MACARENA CERDA M.

Frente a críticas de representantes de instituciones no estatales que reciben fondos públicos, el Ministerio de Educación (Mineduc) decidió extender por una semana el plazo para que las universidades entreguen el detalle de los sueldos de sus funcionarios con mayores ingresos.

La exigencia, que corresponde a lo dispuesto por las glosas 21 y 22 de la Ley de Presupuestos 2025, ahora se pospone hasta el próximo martes. Sin embargo, el reloj sigue corriendo, mientras en varias casas de estudio se mantienen reuniones con equipos jurídicos para ver cómo responder a la controversial petición a tiempo.

“Vulnera autonomía”

Pero esta situación no es lo único que ha incomodado al mundo universitario estos días. Y es que el proyecto que crea un nuevo Financiamiento para la Educación Superior (FES) contiene en su quinto artículo un punto que obligaría a todas las instituciones adscritas al FES y la gratuidad a compartir semestralmente en sus sitios web una gran cantidad de información que para los rectores es “sensible”, incluyendo los sueldos de sus trabajadores.

Entre los contenidos exigidos por el FES se incluye informar periódicamente sobre “la estructura organizacional, las plantas del personal directivo,



El subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana (a la izquierda de la foto), ha asistido al Congreso Nacional por la discusión sobre el FES.

académico y no académico, incluyendo las remuneraciones”, entre varios otros.

Juan Eduardo Vargas, rector de la U. Finis Terrae, dice que “es una exigencia absolutamente desproporcionada, la que duplica los controles existentes por parte de la autoridad y vulnera además la autonomía universitaria”.

Asimismo, el rector de la U. de los Andes, José Antonio Guzmán, indica que “la transparencia es un bien, pero una universidad puede tomar decisiones acerca de los profesores que quiere atraer, y eso implica necesariamente un sueldo. Evidentemente, hay información del desarrollo de las universidades que no tiene necesariamente por qué ser pública”.

“Un avance en probidad”

Por su parte, la rectora Rosa

Devés, de la U. de Chile, manifiesta que “en coherencia con los avances en transparencia, en la U. de Chile, como en otras universidades estatales, ponemos a disposición de la ciudadanía la información relativa a todas nuestras operaciones. Esto incluye nuestros sueldos, los que son públicos desde 2009. Quienes trabajamos con fondos públicos tenemos el deber de garantizar el acceso a la información, lo que constituye un avance en probidad y rendición de cuentas”.

Consultada por “El Mercurio”, la Subsecretaría de Educación Superior señaló por escrito que “al oficiar a las instituciones de educación superior recordándoles estas nuevas obligaciones, esta subsecretaría solo ha dado cumplimiento al mandato legal emanado del Parlamento”.